



se libren mandamientos para que cumplan sus obligaciones con hacer el pago del mencionado real.

Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento que firmaron dichos señores excepto el Regidor D. Eusebio Platano que no sabe, de que doy fe = En el ... por lo respectivo al año proximo venidero =

Contravente

Abasco  
Pittaboy  
Núñez

Alonso Lucey Maria  
Viviente Navarro  
Alcaraz

Presente fui

Josef Galindo  
y Guizar

Ayuntamiento del día 1º de Sept. En la Villa de Caravaca a principios de Septiembre de mil ochocientos veinte y ocho, juntos en las Salas capitulares los señores que componen el Ayuntamiento. P. de ella; se dió cuenta del Presupuesto de gastos ordinarios, o Suplemento a Propios en el presupuesto, que se ha remitido por la Contaduría del ramo de la Provincia con la correspondiente aprobación; y enserados sus autos de acuerdo; se enta que la dicha Contaduría de Pro. Presupuesto al Recaudador de R. contribuciones para